

## 5.1 Estructura de las enseñanzas

De acuerdo con el artículo 12.2 del R.D. 1393/2007, el plan de estudios de las enseñanzas del Grado de Finanzas y Contabilidad de la Universidad de Burgos cuenta con un total de 240 créditos que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir. Estos créditos se encuentran distribuidos en ocho semestres de 30 créditos cada uno. Los 60 créditos de formación básica se imparten en la primera mitad del plan de estudios.

La distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia, es la siguiente:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
<b>Formación Básica</b>	60
<b>Obligatorias</b>	126
<b>Optativas</b>	42
<b>Prácticas Tuteladas en Empresas (18 ECTS incluidos en las materias de carácter optativo)</b>	-
<b>Trabajo Fin de Grado</b>	12
<b>CRÉDITOS TOTALES</b>	240

La planificación de estas enseñanzas, encuadrada en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, se ha estructurado en materias y asignaturas. El siguiente cuadro muestra el listado de las 17 materias, por orden alfabético, con sus asignaturas correspondientes, hasta completar un total de 45, además de las **Prácticas Tuteladas en Empresas** y el Trabajo fin de grado. A su vez se incluye el carácter de éstas últimas, así como la secuencia temporal. Todas las asignaturas son de 6 créditos, teniendo en cuenta que a las materias de Trabajo Fin de Grado y **Prácticas Tuteladas en Empresas** se les han asignado 12 y 18 créditos respectivamente. Éstas últimas, aún teniendo un carácter optativo, las realizarán la totalidad de los alumnos que lo deseen.

El carácter optativo de las **prácticas tuteladas en empresas** no excluye, en absoluto, la garantía de que puedan realizarlas la totalidad de los alumnos. El número de convenios firmados por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales asciende a casi 200 -ver anexo 2-, siendo este número muy superior al de alumnos que optan finalmente por llevarlas a cabo, por lo que, en los últimos años, no ha sido posible satisfacer los requerimientos de la totalidad de las empresas interesadas. La experiencia sobre la diferente casuística del alumnado hace optar por esta alternativa, la cual permite satisfacer un mayor número de posibles situaciones. El alumno que no curse **prácticas tuteladas en empresas** deberá elegir tres asignaturas optativas que le permitan alcanzar competencias equivalentes.

MATERIA	ASIGNATURAS	TIP O	SEM.	CRE.
ANÁLISIS Y ENTORNO ECONÓMICO	PRINCIPIOS DE ECONOMÍA	FB	1	6
	ECONOMÍA ESPAÑOLA Y MUNDIAL	FB	4	6
	MACROECONOMÍA	OB	3	6
AUDITORÍA	FUNDAMENTOS DE AUDITORÍA	OB	6	6
	TÉCNICAS DE AUDITORÍA	OP	7	6

CONTABILIDAD FINANCIERA Y AVANZADA	INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD	OB	2	6
	CONTABILIDAD FINANCIERA	OB	3	6
	CONTABILIDAD SUPERIOR	OB	5	6
	CONTABILIDAD SECTORIAL	OP	7	6
	CONTABILIDAD INTERNACIONAL	OP	7	6
	COMBINACIONES DE NEGOCIOS	OP	6	6
CONTABILIDAD DE GESTIÓN Y ESTRATÉGICA	CONTABILIDAD DE GESTIÓN	OB	4	6
	CONTROL DE GESTIÓN I	OB	5	6
	CONTROL DE GESTIÓN II	OP	7	6
ENTORNO JURÍDICO Y FINANCIERO	DERECHO EMPRESARIAL	FB	1	6
	DERECHO MERCANTIL	FB	2	6
	DERECHO CONTABLE Y FINANCIERO	OB	3	6
	DERECHO TRIBUTARIO. ARMONIZACIÓN FISCAL Y FISCALIDAD INTERNACIONAL	OB	5	6
	PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS	OP		6
TÉCNICAS CUANTITATIVAS	ESTADÍSTICA	FB	1	6
	MATEMÁTICAS	OB	1	6
	ESTADÍSTICA E INTRODUCCIÓN A LA ECONOMETRÍA	OB	4	6
	TÉCNICAS DE PREDICCIÓN Y CLASIFICACIÓN	OP	7	6
FINANZAS CORPORATIVAS	PRINCIPIOS DE FINANZAS CORPORATIVAS	OB	3	6
	GESTIÓN FINANCIERA	OB	5	6
	MODELOS DE VALORACIÓN DE DECISIONES FINANCIERAS	OB	7	6
	ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y VALORACIÓN DE LA EMPRESA	OB	7	6
	GESTIÓN BANCARIA	OP	6	6
	FINANZAS INTERNACIONALES *	OP	6	3*
FINANZAS DE MERCADO	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	OB	2	6
	MERCADOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS	OB	4	6
	GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS	OB	6	6
	OPERACIONES DE SEGUROS	OP	7	6
	FINANZAS INTERNACIONALES *	OP	6	3*
HISTÓRIA ECONÓMICA	HISTÓRIA ECONÓMICA	FB	3	6
INFORMÁTICA APLICADA A LA EMPRESA	INFORMÁTICA APLICADA A LA EMPRESA	FB	1	6
	APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA FINANZAS Y CONTABILIDAD	OP	8	6
LENGUAS MODERNAS APLICADAS A LA	INGLÉS/FRANCÉS EMPRESARIAL I	FB	2	6

EMPRESA	INGLÉS/FRANCÉS EMPRESARIAL II	FB	4	6
MARKETING	FUNDAMENTOS DE MARKETING	OB	6	6
	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE VENTAS	OP	7	6
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	FB	2	6
	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	OB	5	6
	GESTIÓN DE EQUIPOS	OP	8	6
	CREACIÓN DE EMPRESAS Y GESTIÓN DE PYMES	OP	8	6
RESPONSABILIDAD SOCIAL	RESPONSABILIDAD SOCIAL Y GOBIERNO CORPORATIVO	OB	7	6
	CONTABILIDAD SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL	OP	7	6
<b>PRÁCTICAS TUTELADAS EN EMPRESAS</b>	<b>PRÁCTICAS TUTELADAS EN EMPRESAS</b>	OP	<b>7 ó 8</b>	18
TRABAJO FIN DE GRADO	TRABAJO FIN DE GRADO	TF	<b>7 ó 8</b>	12

\* Asignatura de 6 créditos compartida por dos materias.

Se podrá solicitar la movilidad del Trabajo Fin de Grado y de las Prácticas Tuteladas en Empresas al primer semestre del último curso.

La distribución de los créditos por cursos y tipología se ajusta a lo especificado en el artículo 12 del RD 1392/2007

CURSO	CRÉDITOS BÁSICOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS OPTATIVOS	TRABAJO FIN DE GRADO	TOTAL
1º	36	24	--		<b>60</b>
2º	24	36	--		<b>60</b>
3º	-	48	12		<b>60</b>
4º	-	18	30	12	<b>60</b>
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>126</b>	<b>42</b>	<b>12</b>	<b>240</b>

La distribución de los créditos de formación básica es acorde con el punto 5 del mencionado artículo, vinculando 42 créditos a materias que figuran en la rama de conocimiento a la que se adscribe el título, y el resto hasta 60, 18 créditos, pertenecen a otras ramas de conocimiento incluidas en el Anexo II del RD. Todos ellos distribuidos en asignaturas de 6 créditos.

ASIGNATURA PROPUESTA	MATERIA DEL ANEXO II	RAMA DE CONOCIMIENTO
Principios de Economía	Economía	Ciencias Sociales y Jurídicas
Economía Española y Mundial	Economía	Ciencias Sociales y Jurídicas
Derecho Empresarial	Derecho	Ciencias Sociales y Jurídicas
Derecho Mercantil	Derecho	Ciencias Sociales y Jurídicas
Estadística	Estadística	Ciencias Sociales y Jurídicas
Historia Económica	Historia / Economía	Ciencias Sociales y Jurídicas
Informática aplicada a la Empresa	Informática	Ingeniería y Arquitectura
Inglés/Francés Empresarial I	Idioma Moderno	Artes y Humanidades
Inglés/Francés Empresarial II	Idioma Moderno	Artes y Humanidades
Fundamentos de Administración de Empresas	Empresa	Ciencias Sociales y Jurídicas

La estructura de las enseñanzas con arreglo a la secuencia ordenada temporalmente por cursos y semestres (información destinada especialmente al alumno) es la siguiente:

**GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD**

SEM	ASIGNATURA	CTOS ECTS	Curso	SEM	ASIGNATURAS	CTOS ECTS
1	Principios de economía	FB 6	1	2	Derecho Mercantil	FB 6
1	Estadística	FB 6	1	2	Inglés/Francés Empresarial I	FB 6
1	Derecho Empresarial	FB 6	1	2	Introducción a la Contabilidad	OB 6
1	Informática Aplicada a la Empresa	FB 6	1	2	Fundamentos de Administración de Empresas	FB 6
1	Matemáticas	OB 6	1	2	Matemáticas Financieras	OB 6
3	Macroeconomía	OB 6	2	4	Contabilidad de Gestión	OB 6
3	Derecho Contable y financiero	OB 6	2	4	Estadística e Introducción a la Econometría	OB 6
3	Contabilidad Financiera	OB 6	2	4	Economía Española y Mundial	FB 6
3	Principios de Finanzas Corporativas	OB 6	2	4	Mercados e Instituciones Financieras	OB 6
3	Historia Económica	FB 6	2	4	Inglés/Francés empresarial II	FB 6
5	Derecho Tributario. Armonización Fiscal y Fiscalidad Internacional	OB 6	3	6	Fundamentos de Marketing	OB 6
5	Contabilidad Superior	OB 6	3	6	Fundamentos de Auditoría	OB 6
5	Gestión Financiera	OB 6	3	6	Gestión de Riesgos Financieros	OB 6
5	Dirección Estratégica	OB 6	3	6	OPTATIVA	6
5	Control de Gestión I	OB 6	3	6	OPTATIVA	6
7	Responsabilidad Social y Gobierno Corporativo	OB 6	4	7 ó 8		
7	Análisis, Planificación Financiera y Valoración de la Empresa	OB 6	4		Trabajo fin de grado	12
7	Modelos de Valoración de Decisiones Financieras	OB 6	4		OPTATIVA	6
7	OPTATIVA	6	4		OPTATIVA	6
7	OPTATIVA	6	4		OPTATIVA	6
<b>ALTERNATIVA A TRES OPTATIVAS</b>						
<b>Prácticas Tuteladas en Empresas (7 ó 8 Semestre)</b>						18

csv: 16636553391904467885695

OPTATIVAS	
Contabilidad Internacional	Finanzas Internacionales
Procedimientos Tributarios	Gestión Bancaria
Técnicas de Predicción y Clasificación	Aplicaciones informáticas para Finanzas y Contabilidad
Contabilidad Social y Medioambiental	Control de Gestión II
Combinaciones de Negocios	Creación de Empresas y Gestión de Pymes
Contabilidad Sectorial	Gestión de Equipos
Operaciones de Seguros	Dirección y Gestión de Ventas
Técnicas de Auditoría	

Igualmente, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, así como otras que pudieran derivarse de acuerdos específicos de la Universidad de Burgos con Instituciones Empresariales o Servicios de la propia Universidad, hasta un máximo de 6 créditos.

Las tres asignaturas optativas que el alumno ha de cursar en caso de no realizar las prácticas tuteladas en empresas son las siguientes:

- Aplicaciones informáticas para Finanzas y Contabilidad
- Gestión de Equipos
- Creación de Empresas y Gestión de Pymes

Con la elección de estas asignaturas se cubre la totalidad de competencias que se adquieren al realizar las prácticas tuteladas en empresas, teniendo en cuenta que las competencias generales vinculadas a las prácticas se adquieren en un elevado número de materias. En el caso de las competencias específicas vinculadas a las prácticas, la totalidad de estas competencias se alcanza cuando el alumno opta por cursar las tres asignaturas optativas antes mencionadas.

A su vez, se han vinculado las actividades de las materias en las que se encuentran estas asignaturas optativas con las competencias que se alcanzan con las [prácticas tuteladas en empresas](#).

La oferta del número de asignaturas optativas podrá ser ampliada con la de otros grados de la misma Rama de Conocimiento, en función de las directrices que con posterioridad puedan emitirse desde los órganos de gobierno de la Universidad de Burgos, siempre que permitan alcanzar las competencias asignadas al título. Todo ello con el fin de atender al diseño y planificación de posibles programas conjuntos.

### **Método de Coordinación Docente**

El sistema de garantía interna de calidad del título (que se detalla en el apartado 9) recoge los mecanismos de coordinación que garantizan tanto la coordinación horizontal (dentro de un curso académico) como la vertical (a lo largo de los distintos cursos) de las materias de que consta el plan de estudios.

Concretamente podríamos citar:

- La Comisión del Título, entre cuyas funciones se cita expresamente la coordinación docente del título.
- El Coordinador del Título, que preside la comisión y que por tanto debe colaborar en los fines de la misma.
- En general, todos los responsables del sistema de garantía de calidad del título.
- Los distintos procesos de calidad que de algún modo tienen que ver con la coordinación docente: de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, de evaluación y mejora de la calidad del profesorado, de análisis de la inserción laboral de los graduados y de satisfacción con la información recibida, etc.

En los primeros años de implantación del grado se ha vigilado estrechamente que el cambio en la forma de enseñanza no suponga para el alumno una carga superior a la que puede y debe asumir, en especial en cuanto a dedicación a la preparación de trabajos en horas no presenciales, algo que han de realizar en todas las asignaturas. Se ha considerado pertinente que la Comisión del Título nombre responsables que revisen y garanticen dicho aspecto práctico de la coordinación horizontal en cada uno de los cursos, los cuales trabajan directamente con el coordinador del título.

### **Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida**

Uno de los retos fundamentales de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) es la facilitación y simplificación de la movilidad de los estudiantes. Consciente de este reto, la Facultad ha venido impulsando programas de movilidad nacional e internacional de sus estudiantes, en los que éstos han cursado parte de sus estudios en otras Universidades, garantizándoles el pleno reconocimiento académico de los estudios realizados en ellas. Se ha tratado de ofrecer a los estudiantes la oportunidad de acceder no sólo a experiencias académicas en otros centros universitarios, sino también a experiencias culturales-lingüísticas que complementarán su formación universitaria.

El nuevo Grado pretende continuar y reforzar estos Programas de movilidad, que adquirirán una mayor relevancia en el marco del EEES. Estos programas de movilidad no sólo buscarán incentivar la movilidad de los estudiantes sino también ofrecer entornos académicos diferentes en los que adquirir las competencias generales y específicas del nuevo Grado. Del mismo modo que se ha venido realizando hasta el momento, la Facultad velará por mantener la calidad y pertinencia académica de los programas de movilidad nacional e internacional cursados por los estudiantes del nuevo Grado. Se buscará que la estancia del estudiante contribuya a adquirir las competencias de las asignaturas del Grado que sean objeto de reconocimiento académico en el programa de movilidad.

La Facultad ofrecerá los tres Programas activos de movilidad nacional e internacional para los estudiantes del nuevo Grado: el Programa nacional del Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios de España (SICUE), el Programa europeo para el Aprendizaje Permanente – Erasmus (PAP-Erasmus) y el Programa internacional con América y Asia. Estos Programas serán coordinados y gestionados desde el Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad, con el apoyo del Servicio de Gestión Académica del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión

Universitaria (para el Programa nacional SICUE) y del Servicio de Relaciones Internacionales del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación (para los Programas internacionales). A continuación, se presenta información más detallada sobre estos Programas, en particular sobre los acuerdos activos, las ayudas financieras, el reconocimiento y acumulación de créditos ECTS, y el sistema de planificación, gestión y seguimiento.

### **Movilidad nacional: Programa SICUE**

El 18 de febrero de 2000 los Rectores de las Universidades españolas firmaron un convenio marco para el establecimiento del SICUE. Este sistema de movilidad de estudiantes entre las Universidades españolas tiene como objetivo permitir que los estudiantes puedan realizar una parte de sus estudios en otra Universidad nacional distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. Este objetivo del SICUE es compartido plenamente con el EEES, por lo que su adecuación al mismo no va a plantear ningún problema.

En el marco del SICUE, la Universidad de Burgos tiene firmados convenios con 42 Universidades con una oferta total de 432 plazas de intercambio. En el caso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se mantienen 8 acuerdos activos para la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas con una oferta de 15 plazas de intercambio, 6 acuerdos para la Diplomatura en Ciencias Empresariales con una oferta de 11 plazas y 10 acuerdos para la Diplomatura en Gestión y Administración Pública con una oferta de 16 plazas. Todo ello ha permitido que para el actual curso 2008-2009 la Facultad haya ofrecido un total de 36 plazas por períodos de 9 meses y 6 plazas por períodos de 4 meses para las Universidades de Almería, Barcelona, Complutense de Madrid, Córdoba, Extremadura, Girona, Jaén, León, Málaga, Rey Juan Carlos de Madrid, Valladolid y Zaragoza.

Desde la creación de este Programa, los estudiantes de la Facultad que han tendido a usarlo son aquéllos que han obtenido una beca para financiar la movilidad SICUE (becas Séneca y Fray Luis de León).

La gestión administrativa del Programa SICUE y de los Programas de becas Séneca y Fray Luis de León se realiza en el Servicio de Gestión Académica de la Universidad de Burgos de un modo centralizado para toda la Universidad. La gestión de los aspectos académicos de los mencionados Programas está a cargo del Vicedecano de Relaciones Internacionales de la Facultad, que es el Coordinador ECTS de todos los acuerdos activos, garantizando, junto al profesor que ejerza la función de Coordinador Académico, el pleno reconocimiento académico de los estudios realizados en la Universidad de destino. El reconocimiento y acumulación de los créditos cursados se realiza siguiendo las normas establecidas por la Red Universitaria de Asuntos Estudiantiles (RUNAE) de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) sobre el SICUE.

Asimismo, el Servicio de Gestión Académica y el Vicedecano de Relaciones Internacionales trabajan coordinadamente para apoyar e informar respectivamente, sobre los aspectos administrativos y académicos a los alumnos enviados y recibidos del

Programa SICUE. La información está disponible y actualizada regularmente en Internet en las siguientes direcciones:

Información sobre el Programa SICUE y los Programas de becas Séneca y Fray Luis de León (especialmente relevante para los estudiantes SICUE de salida)

<http://web.ubu.es/inforalumno/becas/movilidad.htm>

Información sobre la oferta académica de la Universidad de Burgos: planes, programas, horarios... (singularmente importante para los estudiantes SICUE de entrada)

<http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/tkContent;jsessionid=c192a00730d7a4c6509f0f0a4989b91ba5e29f10bb28.e3uQahyRbxuNe34Oa3yKch0La3z0n6jAmljGr5XDqQLvpAe?idContent=10325>

Junto a los mecanismos de coordinación señalados, se realizan reuniones periódicas de seguimiento y valoración del Programa SICUE convocadas por el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria de la Universidad de Burgos. En ellas participan todos los responsables de este Programa en cada una de las Facultades con objeto de lograr una aplicación coherente y eficiente del Programa.

### **Movilidad internacional: Programa europeo PAP-Erasmus (movilidad de estudiantes y prácticas tuteladas en empresas)**

El Programa PAP-Erasmus es un programa de ayudas financieras de la Unión Europea, cuyo fin es el de fomentar la movilidad de estudiantes y la cooperación en el ámbito de la Enseñanza Superior. Es uno de los componentes claves para la consolidación del EEES, ya que permite a los estudiantes europeos llevar a cabo un período de estudios en otra Universidad europea con la que se haya establecido el correspondiente Acuerdo Bilateral y recibir un reconocimiento pleno de dichos estudios en la Universidad de origen, aplicando el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos.

En este contexto, la Facultad tiene suscritos 15 acuerdos del PAP-Erasmus para el intercambio de estudiantes con otras facultades de Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia, Irlanda, Islandia, Portugal, Reino Unido y Turquía; en concreto, con las facultades de:

- la Universidad de Deggendorf (Deggendorf, Alemania) [idioma: inglés]
- la Universidad de Flensburg (Flensburg, Alemania) [idioma: alemán]
- la Universidad de Oldenburg (Oldenburg, Alemania) [idioma: inglés]
- la Universidad de Trier (Trier, Alemania) [idioma: alemán]
- la Hogeschool voor Wetenschap en Kunst (Bruselas, Bélgica) [idioma: inglés]
- la Universidad de Aalborg (Aalborg, Dinamarca) [idioma: inglés]
- la École Supérieure de Commerce et Technologie (Toulon, Francia) [idioma: francés]
- la École Supérieure des Sciences Commerciales d'Angers (Angers, Francia) [idioma: francés]
- la Universidad de Bretagne Occidentale (Brest, Francia) [idioma: francés]
- el Institute of Technology (Sligo, Irlanda) [idioma: inglés]
- la Universidad de Reykjavik (Reykjavik, Islandia) [idioma: inglés]
- la Universidad Da Beira Interior (Covilha, Portugal) [idioma: portugués]

- el Instituto Superior de Contabilidade e Administração (Coimbra, Portugal) [idioma: portugués]
- la Universidad de Dundee (Dundee, Reino Unido) [idioma: inglés]
- la Universidad de Sakarya (Sakarya, Turquía) [idioma: inglés]

Para el presente curso 2008-2009 estos acuerdos han permitido ofertar 28 plazas para que los alumnos realicen un curso académico completo (17 plazas) o un semestre (11 plazas) en las facultades europeas señaladas. Más de la mitad de las plazas ofrecidas (16 de las 28 plazas) son para cursar estudios en inglés. Con ello se busca que el alumno tenga la oportunidad de adquirir competencias en uno de los idiomas fundamentales para la movilidad académica y profesional dentro del EEES.

La experiencia con este Programa ha puesto de manifiesto que la práctica totalidad de los alumnos solicitantes (en torno al 95%) que cumplen las condiciones académicas y lingüísticas de las plazas, se benefician del Programa. Aunque los estudiantes europeos hacen un amplio uso de los convenios firmados, no ocurre lo mismo con los estudiantes españoles: entre el 50%-60% de las plazas ofrecidas por la Facultad a sus estudiantes quedan sin cubrir. Uno de los factores que explica este alto porcentaje es la existencia de un insuficiente nivel de idiomas (especialmente, de inglés) para acceder a estos programas. Ante este hecho, en los estudios del nuevo Grado se han introducido asignaturas de lenguas extranjeras que además de preparar al alumno para ser competente en el mercado laboral deberían incentivarlo para beneficiarse de los diversos programas de movilidad internacional.

En los últimos tres cursos académicos, la movilidad de salida y entrada de estudiantes en el Programa PAP-Erasmus gestionado por la Facultad ha sido la siguiente:

- a) Curso 2005-2006: salida de 15 estudiantes y entrada de 21 estudiantes.
- b) Curso 2006-2007: salida de 11 estudiantes y entrada de 14 estudiantes.
- c) Curso 2007-2008: salida de 11 estudiantes y entrada de 7 estudiantes.

Junto a las plazas mencionadas para cursar estudios en una Universidad europea, en el presente curso 2007-2008 se han ofrecido por primera vez plazas del PAP-Erasmus para realizar **prácticas tuteladas en empresas**: en concreto, dos plazas para realizar prácticas en factorías del Grupo Antolín en el Reino Unido. Las dos plazas han sido cubiertas satisfactoriamente. De cara a los próximos años, se trabajará en colaboración con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación para intentar suscribir acuerdos similares con empresas dispuestas a participar en el Programa.

Las ayudas financieras para la movilidad de estudiantes en el marco del Programa PAP-Erasmus proceden de cinco fuentes: el Ministerio de Educación y Ciencia, la Junta de Castilla y León, la Agencia Nacional Erasmus, la Universidad de Burgos y la Fundación Gutiérrez Manrique. Esta última Fundación concede becas a estudiantes Erasmus de la Universidad de Burgos en función de criterios académicos y de residencia.

La planificación y gestión administrativa del PAP-Erasmus se realiza por el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Burgos de modo centralizado para toda la Universidad. Desde este Servicio se gestionan la firma y la renovación periódica de los convenios de intercambio, en coordinación con las respectivas Facultades.

Asimismo, el Servicio de Relaciones Internacionales es el encargado de realizar la solicitud de fondos comunitarios y nacionales para cada año académico.

Las principales fases de la gestión administrativa de la movilidad de los estudiantes propios a nivel de toda la Universidad son las siguientes:

a) Convocatoria de ayudas.

Desde el Servicio de Relaciones Internacionales se pide a cada Facultad (en concreto, al coordinador académico responsable) que establezca el perfil académico y de idiomas que debe pedirse al estudiante para solicitar una plaza en el marco del correspondiente acuerdo Erasmus. Con esa información se elabora la convocatoria anual que consta de una parte general común a todas las titulaciones y de anexos por titulaciones con la oferta de plazas y destinos para esa titulación (en la que se especifican los requisitos que ha de cumplir el estudiante, el destino y duración de la plaza, el nombre del coordinador y otros datos de interés).

En la parte general de la convocatoria anual se incorpora información detallada sobre las ayudas financieras, los requisitos para solicitar dichas ayudas, la forma de presentar la solicitud (en formato físico y electrónico), los plazos para su presentación, la documentación a aportar, los documentos y/o pruebas que acrediten el conocimiento de los idiomas exigidos, el procedimiento de tramitación y selección (especificando, entre otros, los criterios y órganos de selección), los derechos y obligaciones como becario Erasmus, así como información sobre aceptación de las becas, renunciaciones y plazas vacantes. A modo de ejemplo ilustrativo, se puede consultar en detalle la última convocatoria para el curso 2009-2010 disponible en:

[http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/tkContent?pgseed=1241954184444&idContent=71021&locale=es\\_ES&textOnly=false](http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/tkContent?pgseed=1241954184444&idContent=71021&locale=es_ES&textOnly=false)

b) Solicitud y adjudicación de ayudas.

Terminado el período de solicitud se realizan las pruebas de idiomas y la selección de los estudiantes para cada destino, basándose en las preferencias de cada estudiante y los criterios de selección para cada destino. Posteriormente, se procede a la adjudicación de las plazas y suplencias que pueden ser aceptadas o no por los estudiantes titulares.

c) Formalización de los trámites administrativos de los estudiantes seleccionados.

Con las plazas adjudicadas y aceptadas, se procede a la notificación y realización de los trámites administrativos con las instituciones de destino, con el estudiante y con otros organismos (Junta de Castilla y León, Ministerio de Educación y Ciencia, y otras secciones de la Universidad, tales como secretarías de alumnos, extensión universitaria, etc.).

d) Formalización de los trámites académicos de los estudiantes seleccionados.

Simultáneamente, se formalizan los trámites académicos particularmente, la cumplimentación del contrato de estudios. Este contrato se cumplimenta por el coordinador académico del intercambio bilateral. Este documento determina las asignaturas a cursar en la Universidad de destino y la matrícula del alumno en el propio centro de las asignaturas que se le reconocerán. El contrato de estudios debe contar con el visto bueno de los coordinadores académicos y ECTS tanto de la Universidad de Burgos como de la institución de acogida. Una vez que el estudiante se incorpora a su destino en el extranjero, es factible ajustar y modificar el contrato de estudios, para adecuarlo a los posibles cambios que sean pertinentes.

- e) Reconocimiento y acumulación de créditos ECTS en el expediente del estudiante.

Finalizada la estancia del estudiante de intercambio en la universidad de destino, el estudiante entrega personalmente al coordinador académico del intercambio el certificado de calificaciones obtenidas en la Universidad de destino. El responsable del intercambio bilateral remite estas calificaciones al coordinador ECTS de la titulación para su firma, transformación al sistema español e inclusión en las actas. El negociado del centro hace constar en el expediente académico del estudiante que dichas asignaturas han sido cursadas en la Universidad de destino (especificando el nombre completo de la institución de destino) en el marco del programa de intercambio correspondiente, indicándose igualmente el nombre de las asignaturas cursadas en la Universidad de destino.

Por lo que se refiere a las principales fases de la gestión administrativa de la movilidad de los estudiantes de acogida a nivel de toda la Universidad, son las siguientes:

- a) Preparación y envío de información académica y práctica para los estudiantes de acogida.

Anualmente el Servicio de Relaciones Internacionales se encarga de recabar, elaborar y actualizar la información académica y práctica destinada a los estudiantes de acogida. En concreto, se actualiza un paquete informativo en castellano e inglés para los estudiantes extranjeros, que incluye tanto información académica (el listado de cursos con su carga de créditos ECTS y con su contenido, la organización académica de la Universidad de Burgos, etc.) como información de carácter práctico relacionada con la estancia de estos estudiantes en la Universidad de Burgos (información sobre la ciudad de Burgos, alojamiento, viajes, cursos de idiomas, etc.). El paquete informativo actualizado es remitido por el Servicio de Relaciones Internacionales a las universidades de origen.

- b) Solicitud de admisión y trámites de llegada.

Los estudiantes de acogida remiten sus solicitudes al Servicio de Relaciones Internacionales, que las revisa y tramita para proceder a la aceptación del estudiante y facilitarle los trámites necesarios para su llegada a la Universidad de Burgos.

- c) Incorporación administrativa y académica en la Universidad de Burgos.

Una vez en la Universidad de Burgos, el estudiante se presenta en el Servicio de Relaciones Internacionales para quedar registrado como estudiante extranjero de intercambio y proceder a su incorporación administrativa a la Universidad de Burgos (trámites de matrícula, carnets, etc.). Asimismo, el estudiante de acogida contacta con el responsable académico del programa académico para organizar los aspectos académicos de su estancia.

d) Integración del estudiante de acogida.

Para facilitar la acogida del estudiante, se desarrollan diferentes actividades de apoyo e integración: organización de sesiones informativas, servicios de ayuda para la búsqueda de alojamiento, oferta de cursos de idiomas, etc.. Estas actividades se complementan con el Programa de Apoyo al Estudiante Internacional, que asigna estudiantes voluntarios de la Universidad de Burgos a los estudiantes internacionales y de intercambio para facilitarles su integración cultural, social y académica durante su estancia en Burgos (información más detallada de este Programa se encuentra en:

[http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/tkContent?pgseed=1241950821031&idContent=38243&locale=es\\_ES&textOnly=false](http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/tkContent?pgseed=1241950821031&idContent=38243&locale=es_ES&textOnly=false)).

e) Conclusión de la estancia.

Al finalizar la estancia del estudiante, se le facilitan los documentos acreditativos que su Universidad de origen le solicite en cada caso. Una vez cerradas las actas, desde el Servicio de Relaciones Internacionales se solicita un extracto de certificación académica al Servicio de Gestión Académica con el que se elabora el documento que recoge sus resultados académicos de forma bilingüe y con indicación de créditos ECTS y de sus resultados. Se recaba la firma del profesor coordinador y se remite a la Universidad de origen del estudiante o a su domicilio.

La gestión de los aspectos académicos del PAP-Erasmus es compartida por el Vicedecano de Relaciones Internacionales, que ejerce como Coordinador ECTS para todas las titulaciones, y por el Coordinador Académico del correspondiente acuerdo de intercambio bilateral. El Vicedecano de Relaciones Internacionales al actuar como coordinador ECTS asegura el compromiso de la Facultad con los principios y mecanismos del ECTS. Sus principales funciones son:

- a) Recibir las propuestas de acuerdos bilaterales y remitirlas al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, una vez aprobadas por la Junta del Centro.
- b) Elaborar y actualizar la guía ECTS de las titulaciones, así como informar a las Universidades de destino de cualquier modificación en los planes de estudio posterior a la publicación de la guía ECTS de cada año.
- c) Ofrecer ayuda a los responsables académicos del intercambio bilateral en cuestiones de reconocimiento de estudios.
- d) Informar y asesorar a los estudiantes de intercambio de los aspectos académicos del intercambio, con el apoyo del coordinador académico del correspondiente intercambio bilateral.

- e) Transformar al sistema español las calificaciones de los estudiantes de intercambio, así como firmar e incluir dichas calificaciones en las actas.
- f) Firmar como responsable institucional en los documentos administrativos pertinentes (especialmente, en los contratos de estudios de los estudiantes de intercambio).

Por su parte, las principales funciones del coordinador académico del acuerdo de intercambio bilateral son las siguientes:

- a) Establecer, en contacto con la universidad de destino y en coordinación con el Vicedecano de Relaciones Internacionales, la tabla de reconocimiento académico de las asignaturas de los programas que cursarán los estudiantes y que servirán como guía para la posterior cumplimentación del contrato de estudios.
- b) Informar y asesorar a los estudiantes de intercambio de todos aquellos temas académicos en el ámbito de su intercambio bilateral.
- c) Establecer los requisitos académicos y de idiomas en la convocatoria anual del intercambio del que es responsable.
- d) Cumplimentar el contrato de estudios de los estudiantes de intercambio. Recibir las calificaciones de estos estudiantes a su regreso y entregarlas al coordinador ECTS de esa titulación para su transformación al sistema español.
- e) Entregar a los estudiantes la documentación disponible de la Universidad de destino y los datos del responsable académico.

El reconocimiento y acumulación de créditos ECTS se realiza de acuerdo a la “Normativa de Reconocimiento Académico para Estudiantes de Intercambio en el Marco del Programa Sócrates, Otros Programas Internacionales y de Convenidos Internacionales” de la Universidad de Burgos, que está accesible en:

[http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/images?locale=es\\_ES&textOnly=false&idMmedia=27983](http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/images?locale=es_ES&textOnly=false&idMmedia=27983)

Dicha Normativa recoge el compromiso de la Universidad de utilizar el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos Europeos diseñado por la Comisión Europea a fin de agilizar y asegurar la calidad académica de los intercambios de estudiantes.

Las tareas de información y asesoramiento a los estudiantes participantes en este Programa son compartidas por el Servicio de Relaciones Internacionales, el coordinador académico y por el Vicedecanato de Relaciones Internacionales. Se organizan reuniones informativas con los alumnos tanto por los técnicos del Servicio de Relaciones Internacionales como por el Vicedecano de Relaciones Internacionales. Asimismo toda la información relevante sobre este Programa para los estudiantes de salida y entrada, es actualizada sistemáticamente en la página web de la Universidad y es accesible en:

<http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/tkContent?idContent=38441>

Junto a los mecanismos de coordinación señalados, se realizan reuniones periódicas de seguimiento y valoración del Programa PAP-Erasmus en el seno de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Burgos, convocadas por el Vicerrector

de Relaciones Internacionales y Cooperación. En ellas participa el Vicedecano de Relaciones Internacionales en representación de la Facultad.

### **Movilidad internacional: Programas con América y Asia**

Como parte del proceso de internacionalización de la Universidad de Burgos, se han suscrito Convenios Marco con otras instituciones académicas de América y Asia. La Facultad participa en los Programas de Intercambio de Alumnos de estos Convenios Marco.

Para el presente curso académico 2008-2009, los alumnos de la Facultad han tenido la oportunidad de acceder a las plazas ofertadas para los Convenios firmados por la Universidad de Burgos con las siguientes instituciones de Canadá, Estados Unidos, México, China y Japón.

#### AMÉRICA

- Université du Québec à Chicoutimi (Canadá) [idioma: francés]
- Boston University (Estados Unidos) [idioma: inglés]
- Millersville University of Pennsylvania (Estados Unidos) [idioma: inglés]
- University of West Florida (Estados Unidos) [idioma: inglés]
- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM, México) [idioma: español]

#### ASIA

- Beijing Foreign Studies University (China) [idioma: chino]
- Capital Normal University (China) [idioma: chino]
- Otaru University of Commerce (Japón) [idioma: inglés]

En los últimos tres cursos académicos, la movilidad de salida y entrada de estudiantes de la Facultad en estos Programas ha sido la siguiente:

- a) Curso 2005-2006: salida de 2 estudiantes y entrada de 30 estudiantes.
- b) Curso 2006-2007: salida de 3 estudiantes y entrada de 27 estudiantes.
- c) Curso 2007-2008: ninguna salida de estudiantes y entrada de 25 estudiantes.

En la mayoría de los destinos, los alumnos de la Facultad han de competir con otros alumnos de la Universidad de Burgos, por lo que el número efectivo de plazas varía de un año a otro. En el presente curso 2008-2009, 8 alumnos de la Facultad –el mayor número registrado en los últimos tres cursos académicos– se han beneficiado de estas plazas de movilidad. Eso ha supuesto que el 80% de los alumnos solicitantes (8 de 10 solicitudes) ha logrado una plaza. Un rasgo característico de gran parte de los alumnos que consiguen estas plazas, es que previamente han participado en el Programa europeo PAP-Erasmus. Este hecho parece sugerir que los alumnos que cumplen las condiciones académicas y lingüísticas aprovechan óptimamente las oportunidades de movilidad internacional ofrecidas por la Facultad. Como ya se indicó anteriormente, el nuevo

Grado buscará ampliar el número de potenciales alumnos solicitantes mediante el impulso de la adquisición de habilidades idiomáticas en inglés.

La mayoría de los alumnos que recibe la Facultad en el marco de estos Programas proceden del ITESM de México, institución con la que se mantienen una estrecha y fluida relación. Asimismo, la Facultad recibe estudiantes mexicanos de otras instituciones con las que existen convenios de intercambio de estudiantes, pero no de financiación para la movilidad de los estudiantes españoles. Éste es el caso, por ejemplo, de la Universidad Autónoma San Luis de Potosí y la Universidad de Champagnat. El nuevo Grado facilitará la profundización de estas relaciones, ya que su estructura de asignaturas semestrales se adecúa mejor a la oferta académica de las instituciones mexicanas.

Las becas que financian estas plazas proceden de la Fundación General de la Universidad de Burgos y de la Junta de Castilla y León. Asimismo, en algunos destinos específicos existen fuentes de financiación complementarias, como ocurre con la financiación ofrecida por el Gobierno Japonés por medio de la *Japan Students Services Organization* (JASSO) para las plazas de Otaru University of Commerce o la concesión de la estancia gratuita por parte de la institución receptora, como ocurre con la Boston University, la Millersville University of Pennsylvania, la Beijing Foreign Studies University y la Capital Normal University.

Al igual que ocurre con el Programa PAP-Erasmus, la planificación y gestión administrativa de los Programas con América y Asia se realiza por el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Burgos de modo centralizado para toda la Universidad. Las fases de la gestión administrativa de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida a nivel de Universidad son similares a las descritas en la sección anterior para el caso del Programa PAP-Erasmus.

La gestión de los aspectos académicos del Programa internacional con América y Asia es realizada por el Vicedecano de Relaciones Internacionales, que asume la coordinación de todos los convenios de este Programa que afectan a la Facultad. El reconocimiento y acumulación de créditos ECTS se realiza de acuerdo a la “Normativa de Reconocimiento Académico para Estudiantes de Intercambio en el Marco del Programa Sócrates, Otros Programas Internacionales y de Convenios Internacionales” de la Universidad de Burgos Burgos, que está accesible en:

[http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/images?locale=es\\_ES&textOnly=false&idMmedia=27983](http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/images?locale=es_ES&textOnly=false&idMmedia=27983)

Las tareas de información y apoyo a los estudiantes participantes en este Programa son compartidas por el Servicio de Relaciones Internacionales y por el Vicedecanato de Relaciones Internacionales. Se realizan reuniones informativas con los alumnos tanto por los técnicos del Servicio de Relaciones Internacionales como por el Vicedecano de Relaciones Internacionales. Asimismo toda la información relevante sobre este Programa para los estudiantes de salida y entrada, es actualizada en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad en el enlace:

<http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/tkContent;jsessionid=c192a00730d5e8f41fdff12d4127af90a7a28a98d148.e3uQahyRbxuNe34Oa3yKch0La3r0n6jAmljGr5XDqQLvpAe?idContent=48461>

Junto a los mecanismos de coordinación mencionados, también se realizan reuniones periódicas de seguimiento y valoración de estos Programas en el seno de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Burgos, convocadas por el Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación. En ellas participa –al igual que sucede en el caso del Programa PAP-Erasmus– el Vicedecano de Relaciones Internacionales en representación de la Facultad.

### **SECUENCIA ENTRE MATERIAS**

Para matricularse de asignaturas cerradas, es necesario haber superado previamente las asignaturas llave correspondientes. No obstante, aquellos alumnos que hayan superado un mínimo de 150 créditos y tengan matriculados los créditos restantes para completar el plan de estudios, podrán matricularse de las asignaturas cerradas solicitándolo en la secretaría del Centro.